

# ACUERDO # 40



## HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17, fracción I, 25, fracción I, 45, 46, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado así como 95, fracción I, 96, 97, fracción III, 101, 102, 104 y 105 de su Reglamento General, presentó ante el Pleno la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914, invita a los músicos, estudiantes e interesados en la música popular, al concurso de creación del Corrido Zacatecano para festejar el Centenario de la Batalla del 23 de junio de 1914.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La Iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión el 19 de diciembre de 2013, mediante el Memorandum No. 0203.

**RESULTANDO TERCERO.** El iniciante justificó la iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

*"Humberto Eco señala que "las distintas escalas y gramáticas musicales [...] se apoyan en referencias culturales que las convencionalizan".<sup>1</sup> En México, y en la historia de la humanidad, la música ha tenido un papel fundamental en el proceso de construcción de las tradiciones así como de la identidad nacional.*

*La tradición oral ha sido uno de los factores predominantes para la difusión del pensamiento e historia de los pueblos, ha sido la base de la edificación de una gran parte de la literatura. En la España*

<sup>1</sup> Eco, Humberto: *La estructura ausente*, Lumen, Barcelona, 1999, p.16.



*medieval se encontraban los trovadores, quienes cantaban acontecimientos fantásticos, históricos, sociales, políticos o sociales; se suscitaron los cantares de gesta y los romances, los cuales después de la fase oral fueron transcritos y revalorados, hasta ser reconocidos como importantes poemas en la historia de la lengua española.*

*Una rama de la tradición oral, en México, es el corrido. El corrido es una manifestación musical y literaria de corte popular que nació como parte del proceso de inculturación. Durante la conquista, los líderes religiosos utilizaron ciertos elementos de la cultura indígena para evangelizar al pueblo conquistado; las danzas, los mitos, las imágenes, los sonidos, las representaciones y los cantos son algunas de ellas. Sin embargo estos mecanismos, que debieron desaparecer con la imposición de la cultura del pueblo dominante, se quedaron y dieron vida a nuestra cultura e identidad.*

*Este tipo de manifestaciones germinan en el pueblo. Se caracterizan porque expresan el sentir de la población, describen sus comportamientos, creencias, escala de valores y tradiciones, es decir, abordan el bagaje cultural del sector social que los crea. Otra de sus funciones es que expone la capacidad para expresar y transmitir parte de su visión de mundo así como sus expresiones artísticas.*

*El corrido popular mexicano narra acontecimientos de distintos periodos de la historia de México, sin embargo, su mayor auge y desarrollo se dio durante la Revolución Mexicana. Como señaló Octavio Paz [...] toda Revolución pretende crear un mundo en donde el hombre, libre al fin de trabas del viejo régimen, pueda expresarse de verdad y cumplir su condición humana. El hombre es un ser que sólo se realizará, que sólo será el mismo, en la sociedad revolucionaria.<sup>2</sup> Durante el movimiento armado que inició en 1910 floreció el género del corrido popular pues, en buena medida, sirvió para propagar noticias, hazañas de los líderes armados, los triunfos de los combates o la derrota.*

*Quizá una de las razones del éxito del corrido, dentro del movimiento revolucionario, se dio por la amplia participación del pueblo. Recordemos que el movimiento revolucionario tuvo una respuesta firme, nacionalista y de autoafirmación de la nacionalidad mexicana y, quizá lo más importante, que el pueblo fue quien se ostentó como detentador de la soberanía.*

---

<sup>2</sup> Paz, Octavio: *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p.156



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*El propósito fundamental del movimiento armado se dio en función del problema de la tierra, que superó de inmediato a los planteamientos puramente políticos de la revolución maderista. Fue así como, posteriormente, la fuerza de las reivindicaciones sociales que trajo consigo el proceso revolucionario -con su diversidad de movimientos y propuestas-, propiciaron que los debates del Constituyente de 1917 giraran en torno a las reformas sociales. La participación y exigencias del pueblo mexicano propiciaron que se hiciera realidad el reparto de la tierra y se lograra una verdadera autonomía municipal como la base territorial de la democracia mexicana. Así mismo, por primera vez en nuestra historia, se ligó el concepto de ciudadanía con el de los derechos sociales como criterio fundamental para atender el bienestar colectivo.*

*De esta forma, los constituyentes de 1917 entendieron la necesidad de basar la atención del bienestar a través de los derechos sociales. En virtud de su importancia, se reflexionó sobre el alcance de éstos para constituirse en criterios distributivos; es decir, que en 1917 ya no sólo se respetó el espíritu liberal de la Constitución de 1857, sino que se le otorgó un carácter constitucional a las demandas sociales por las que había luchado el pueblo durante la Revolución.*

*La lucha y participación del sector popular nacional encontró en el corrido un mecanismo de expresión, el cual es, en la actualidad, legado de nuestro pasado y vestigio de nuestra identidad. La Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914 consiente de la importancia de las manifestaciones populares así como de los sistemas de identidad promueve un conjunto de actividades que permitan a la ciudadanía exponer y divulgar los elementos particulares y característicos de su sistema cultural.*

*La Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914 con la finalidad de rescatar y promover el talento zacatecano así como sus diversas formas de expresión invita a los músicos, estudiantes, artistas, cantantes y autores e interesados en la música popular al **CONCURSO DE CREACIÓN DE CORRIDO ZACATECANO PARA FESTEJAR EL CENTENARIO DE LA BATALLA DE 23 DE JUNIO DE 1914.***

*El objetivo es invitar a los artistas zacatecanos a participar en el concurso de creación de corrido zacatecano. Consideramos que esta convocatoria permitirá reconocer el talento de la ciudadanía de nuestra entidad, expresar los elementos que nos dan identidad así como conmemorar un evento de suma importancia para la historia de Zacatecas y de México: la batalla de 23 de junio de 1914."*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Thomas Carlyle en *De los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la Historia* explica: "Si, ciertamente gran cosa es para una Nación tener una voz que hable por ella, producir un hombre que exprese melódicamente lo que siente su corazón."<sup>3</sup> Cada civilización, en los distintos tiempos y culturas, ha construido un sistema de prácticas culturales para dar identidad y sentido a su existencia.

Kroeber, en *Anthropology*, plantea que la cultura es el resultado de un proceso mediante el cual el hombre comienza a "comunicarse, aprender y enseñar, de generalizar partiendo de la interminable cadena de sentimientos y actitudes separados [...] comenzó [sic] a ser capaz de obrar como receptor y transmisor y así comenzó la acumulación que es la cultura." Esta acumulación de ideas, sentimientos, tradiciones e historias permiten dar identidad a una determinada civilización. Por ello son prácticas que todos los pueblos, en todos los tiempos, realizan.

La música es un elemento muy recurrente. Nuestra tradición musical proviene de la herencia española así como de la indígena. Para los aztecas los cantos y bailes no eran pasatiempo sino canales de comunicación, de información y de identificación, sobre todo por su contenido. Para ellos la historia era muy importante, sólo a través de ella podían reconocerse como nahuas de origen y descendientes de la gran cultura tolteca. Por eso continuaron la costumbre mesoamericana de relatar y escribir su historia. Pero como la escritura era muy escueta, se ayudaban de métrica y melodías muy sencillas para memorizar los hechos. El ritmo era indispensable en estas narraciones que se repetían sin cesar.<sup>4</sup>

Los aztecas utilizaban la música, los cantos y danzas para ilustrar hechos heroicos, para la celebración de actos cívicos y militares, para ceremonias religiosas, para las festividades así como para agradecer a los dioses. Para los aztecas la danza, el canto y la música eran consideradas como una sola expresión artística-religiosa-civil-social-militar. Estas manifestaciones formaban parte de la vida del pueblo azteca.

Por su parte, España acrecentó su tradición musical, en gran medida, a partir de la invasión de los musulmanes en año 711d.c. El intercambio cultural así como las guerras permitieron el acrecentamiento de la tradición oral. A partir del año 1300 los hombres y gentiles hombres de

<sup>3</sup> Carlyle, Thomas: *De los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la Historia*, Traducción y estudio preliminar Jorge Luis Borges, Editorial Cumbre, México, 1977, p. 105.

<sup>4</sup> Cfr. Turren, Lourdes: *La conquista musical de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

España decidieron esmerar su educación. Aprenden a leer y hablar latín, a oír y recitar versos, conocer los secretos de la música y también a cantar y danzar.



La caballería se impuso en España como ideal y estilo de vida. La aristocracia encontró en los romances, los torneos y las fiestas una afición. Los poetas, trovadores, músicos y caballeros galantes jugaron un papel central. Esta tradición permaneció y se afianzó en las ceremonias religiosas y populares.

#### H. LEGISLATURA DEL ESTADO

La gran música religiosa española de los siglos XV y XVI se desarrolló en las catedrales. Su funcionamiento dependió de las autoridades eclesiásticas y del trabajo de un músico. Los músicos de la península que tocaban los instrumentos en las catedrales podían asistir, con permiso de los canónigos, a fiestas de santos patronos para tocar en las bandas de los pueblos o en romerías organizadas por otros monasterios. Esta libertad les permitió un continuo contacto con las expresiones populares y con la música del pueblo.

La conquista trajo consigo la implementación de una serie de técnicas para lograr la evangelización. A este proceso se le conoce como inculturación, es decir el proceso de intercambio de prácticas y elementos culturales. La música fue, en este proceso, el medio para atraer a los indígenas a la nueva religión.

Lo anterior nos permite sostener que, por ambas partes, nuestra tradición está íntimamente arraigada a las manifestaciones musicales. Sabemos que es fundamental resguardar y promover las manifestaciones culturales y artísticas que dotan de identidad a nuestros municipios, al estado y al país.

Sabemos que durante la Revolución Mexicana se fortaleció, acrecentó y perfeccionó el corrido. El corrido es un género de música popular cuya función principal era divulgar noticias, exaltar batallas o personajes así como afirmar la tradición oral. Es importante conocer estas manifestaciones musicales y culturales porque son vestigio de la visión del sector popular de una época determinada.

Nuestro Estado, en este año, celebra el centenario de una de las batallas más importantes de la Revolución Mexicana, la que se realizó el 23 de junio de 1914, en esta ciudad, y que tuvo como resultado el triunfo definitivo de los villistas. La capital volverá a ser escenario de este épico combate. Esta Asamblea Popular concuerda con el iniciante respecto a que es fundamental brindar espacios para difundir nuestras tradiciones así como nuestras expresiones artísticas. Por ello, apoyamos la iniciativa

de Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914.



Consideramos que sería oportuno que la premiación se realizara durante el "Festival del Corrido", actividad que se encuentra contemplada en el programa conmemorativo del Centenario de la batalla de 23 de junio de 1914 del Gobierno del Estado. Por ello, en el apartado donde se contempla al Jurado, se agrega un párrafo señalando que la premiación será pública y se encontrará inmersa en los festejos del "Festival del Corrido".

Además, se considera que es pertinente ampliar el reconocimiento a todos los que participen en esta convocatoria. Consideramos pertinente que, además de los tres primeros lugares, se brinde un reconocimiento especial a tres trabajos así como a cinco menciones especiales. Lo anterior permitirá ampliar las distinciones y motivar a los compositores zacatecanos.

Como resultado del trabajo en comisiones se llegó al acuerdo de que las composiciones ganadoras, los reconocimientos y las menciones conformaran una grabación discográfica conmemorativa que permitirá la difusión del talento zacatecano. Por ello, esta premisa también se agregará a la convocatoria.

Analizados cada uno de los artículos y postulados. Concordamos en los criterios que se tomaron en cuenta, así como en el contenido de la Iniciativa. Por ello esta Asamblea Popular, aprueba el Punto de Acuerdo en los términos establecidos en el presente Instrumento Legislativo.

**Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a través la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas, invita a los músicos, estudiantes, artistas, canta autores e interesados en la música popular al **CONCURSO DE CREACIÓN DE CORRIDO ZACATECANO PARA FESTEJAR EL CENTENARIO DE LA BATALLA DE 23 DE JUNIO DE 1914**, el cual se realizará con base en la siguiente convocatoria:

## CONVOCATORIA



La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914, con la finalidad de celebrar y rescatar el pasado histórico así como resaltar los valores culturales, sociales, políticos y artísticos de la entidad, convocan al:

### **CONCURSO DE CREACIÓN DE CORRIDO ZACATECANO PARA FESTEJAR EL CENTENARIO DE LA BATALLA DE 23 DE JUNIO DE 1914**

Se convoca a músicos, estudiantes, artistas, cantantes, autores, interesados en la música popular y al público en general a participar en el concurso de creación de corrido zacatecano para promover los festejos que realizará el Poder Legislativo por medio de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914, tomando como lineamientos las siguientes

#### **BASES**

1. El Concurso está abierto a todas las personas mayores de 18 años que se encuentren interesados en el arte, la música y en la canción popular mexicana.
2. El Concurso se llevará a cabo desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el día 20 de mayo de 2014.
3. El Corrido debe estar compuesto por máximo 10 estrofas con libertad en el sistema de rimas y versos.
4. El Corrido deberá centrarse en la idea de difundir y preservar historias que exalten los valores, elementos de identidad de la cultura mexicana, zacatecana o de algún municipio de la entidad. También se puede tratar el rescate de personajes importantes en el marco del Centenario de la batalla de Zacatecas de 23 de junio de 1914.
5. El Corrido deberá ser un texto original, inédito, propiedad del autor y no haber sido editado ni premiado previamente en cualquier otro concurso.
6. Es condición indispensable para participar en este Concurso que el Corrido sea de la autoría exclusiva del participante.
7. Cualquier Corrido que no respete las especificaciones antes mencionadas quedará automáticamente descalificado y no será evaluado por el jurado calificador. El jurado se reserva la facultad



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- de resolver y/o interpretar cualquier duda, diferencia interpretativa y/o conflicto que pudiera surgir en relación con la autoría, autenticidad y contenido de los Corridos presentados.
8. Los participantes firmarán una carta de cesión de derechos al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas al momento de entregar sus trabajos.
  9. Los participantes entregarán sus composiciones en audio (casette o disco compacto), acompañadas del título del corrido y la(s) letra(s) impresas así como la partitura acompañada también del título y la letra.
  10. Los participantes presentarán, en un sobre cerrado y rotulado con el pseudónimo, los siguientes datos:
    - a) Carta de aceptación de las bases.
    - b) Reconocimiento de la autoría de la composición musical así como de que la obra es inédita.
    - c) Nombre completo, correo electrónico, domicilio, firma y teléfono.
    - d) Copia de su identificación oficial.
    - e) Carta en la que autoriza al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas difundir su composición a través de los medios que se estime pertinentes.
  11. Los trabajos y la documentación solicitada deberán entregarse personalmente o ser enviados por mensajería especializada, a más tardar el **20 de mayo de 2014** en **Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Zacatecas**, ubicada en Fernando Villalpando, Esquina San Agustín, Colonia Centro, Zacatecas, Zac. Cualquier información se proporcionará en los siguientes números telefónicos: (492) 92 2 87 28 o (492) 92 2 88 13 así como en la siguiente dirección electrónica: [www.congresozaq.gob.mx](http://www.congresozaq.gob.mx).
  12. Es requisito indispensable no ser trabajador de la institución que convoca.

**JURADO**

El jurado estará compuesto por especialistas en la materia. Los resultados se darán a conocer en la página del Congreso del Estado de Zacatecas así como en los medios que se consideren pertinentes. El jurado se reservará el derecho de declarar desiertos los lugares cuando los trabajos no cumplan con la calidad requerida.



La entrega de los premios se llevará a cabo en ceremonia pública que se realizará en el marco del festival del corrido, actividad contemplada en el programa conmemorativo del centenario de la batalla de Zacatecas del Gobierno del Estado.

## PREMIACIÓN

**Primer lugar.** \$16,000.00 y Difusión Discográfica.

**Segundo lugar.** \$12,000.00 y Difusión Discográfica.

**Tercer lugar.** \$8,000.00 y Difusión Discográfica

**Primer Reconocimiento.** \$3,000.00 y Difusión Discográfica.

**Segundo Reconocimiento.** \$3,000.00 y Difusión Discográfica.

**Tercer Reconocimiento.** \$3,000.00 y Difusión Discográfica.

**Primera Mención.** \$1,000.00 y Difusión Discográfica.

**Segunda Mención.** \$1,000.00 y Difusión Discográfica.

**Tercera Mención.** \$1,000.00 y Difusión Discográfica.

**Cuarta Mención.** \$1,000.00 y Difusión Discográfica.

**Quinta Mención.** \$1,000.00 y Difusión Discográfica.

Las composiciones ganadoras, los tres reconocimientos especiales y las menciones formarán parte de una grabación discográfica que realizará la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas como parte de las actividades conmemorativas para celebrar el centenario de la batalla de 23 de junio de 1914.

## DISPOSICIONES GENERALES

- a) Las composiciones ganadores se difundirán y promocionarán como parte de los eventos que realice el Poder Legislativo para celebrar el Centenario de la batalla de Zacatecas de 23 de junio de 1914.
- b) La Sexagésima Primera Legislatura se reservará el derecho de utilizar todos los trabajos recibidos así como de modificar elementos que contengan las composiciones, por lo que los participantes cederán todos los derechos patrimoniales de sus composiciones a esta institución.

c) Todo lo que no esté dispuesto o considerado en esta convocatoria será determinado de común acuerdo por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los  
veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.**

**PRESIDENTE**

**DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME**